

BASES DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA SUMA SONRISAS” 2016**PRIMERA.- ORGANIZACION Y PATROCINIO, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U. (en adelante MIQUEL), con C.I.F. nº A-17371758 y domicilio en el Polígono Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n, 17469-Vilamallà (Girona), patrocina y organiza una promoción, junto con las empresas y empresarios asociados a la misma, en todos aquellos establecimientos franquiciados adheridos a la presente promoción, radicados en España, supermercados “SUMA” de GRUPO MIQUEL (cada establecimiento adherido informará sobre la citada promoción). La presente promoción irá dirigida a los clientes de los citados establecimientos, personas físicas mayores de 18 años y se realizará bajo la modalidad de “regalo directo por compra mínima” y “sorteo gratuito” y de acuerdo con las condiciones y durante el periodo de tiempo de vigencia establecidas en las presentes Bases.

Durante la presente promoción por cada compra de valor igual o superior a dieciocho euros (18€), realizada en cualquiera de los citados establecimientos adheridos, se entregará el regalo definido en la cláusula tercera, y una tarjeta con un código alfanumérico aleatorio que los clientes deberán introducir en la microsite www.sumasonrisas.com junto con los datos identificativos solicitados, para participar en el sorteo del premio definido también en la tercera cláusula.

El periodo de tiempo de vigencia de la presente promoción será del 13 de abril al 10 de Mayo del 2016.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es dinamizar los puntos de venta de cada uno de los establecimientos adheridos a la “CAMPAÑA SUMA SONRISAS” 2016, además de la promoción de la marca de la entidad patrocinadora.

TERCERA.- PREMIOS

Por cada compra de valor igual o superior a dieciocho euros (18€), realizada en cualquiera de los establecimientos adheridos, se entregará a los clientes un premio directo consistente en una “Piruleta FIESTA” y una tarjeta para participar en el sorteo de un “Iphone 6S Plus”. A continuación se detalla la forma de participar en uno y otro sorteo:

Premio "Piruleta FIESTA":

Por cada compra realizada en cualquiera de los citados establecimientos adheridos, se entregará un regalo directo consistente en:

(1) PIRULETA EN FORMA DE CORAZON marca FIESTA

Cada establecimiento dispondrá de 960 unidades, a excepción de las tiendas de más de 200m² que dispondrán de 1920 unidades. Los premios se repartirán hasta agotar las existencias de las que dispongan en cada tienda, durante las fechas establecidas para la campaña en las presentes Bases.

Sorteo "Iphone 6S plus":

Con las mismas condiciones para participar que las anteriormente citadas, se entregará una tarjeta con un código alfanumérico aleatorio el cual deberá ser introducido en la microsite www.sumasonrisas.com junto con los datos identificativos solicitados, para tener la posibilidad de ganar un premio consistente en:

(1) Iphone 6S plus de 64 GB

En total se sortearán 6 premios, limitado a 1 premio por ganador de entre todos los participantes de todos los citados establecimientos adheridos que hayan rellenado los datos necesarios para formalizar su participación en la citada microsite.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cedidos a personas distinta de las premiadas.

MIQUEL se reserva el derecho de sustituir el premio anteriormente detallado por otro de semejante valor y características en caso de fuerza mayor o por circunstancias sobrevenidas que impidiesen la correcta ejecución del premio.

CUARTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

En la presente promoción, y durante el 13 de abril al 10 de mayo ambos inclusive, los clientes de los establecimientos citados en la cláusula primera, personas físicas mayores de 18 años, que en cualquiera de dichos establecimientos adheridos realicen una compra igual o superior a 18€ dentro del periodo de promoción, podrán obtener una piruleta de la marca Fiesta (hasta agotar existencias) y podrán participar en el sorteo de un Iphone 6S Plus a través de la microsite anteriormente manifestada (hasta un máximo de 28 veces por persona).

De esta forma, en la zona de facturación y/o caja de los mencionados establecimientos y por cada compra con derecho a participación en la presente promoción, el cliente recibirá el regalo directo y una tarjeta con un código alfanumérico aleatorio que dará derecho a participar en el citado sorteo mediante la formalización en la microsite www.sumasonrisas.com de un formulario con sus datos personales completos,

veraces y exactos (nombre, apellidos, teléfono, e-mail y tienda donde ha realizado la compra a través de un campo donde pueden seleccionar la tienda por provincia, localidad y calle) junto con el código numérico que aparece en la tarjeta. También deberá contestar para poder participar a una pregunta de satisfacción sobre su tienda habitual SUMA.

En dicho formulario se especificarán los campos obligatorios para rellenar sin los cuales no podrán completar correctamente el formulario y por lo tanto, participar en el sorteo. Entre dichos campos obligatorios también estará la confirmación por el cliente del conocimiento y aceptación de las presentes Bases de esta promoción (colgadas en la misma aplicación y en las web de "SUMA" www.sumasupermercados.es), así como la política de privacidad (www.sumasupermercados.es/en/politica_privacidad).

Una vez hayan introducido el código se les confirmará su participación y se les pedirá que guarden las tarjetas de participación para poderlos presentar en el caso de que sean los ganadores.

QUINTA.- DE LA MECANICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará ante Notario, durante la tercera semana posterior a la finalización del periodo promocional de entre todos los códigos alfanuméricos participantes (asignados a sus correspondientes datos personales) y se seleccionará a 6 ganadores y 18 suplentes. De acuerdo con las presentes Bases MIQUEL comunicará al ganador el resultado del sorteo y el modo de recepción de su premio. En caso de no localizar al ganador en un plazo de tres días después de la realización del sorteo, el ganador se sustituirá por el primer suplente y en caso de que este no fuera localizado, por el segundo suplente y así sucesivamente.

El ganador será sustituido por su suplente en los siguientes casos:

- Si se demuestra que los datos facilitados son falsos o erróneos.
- Si se incumpliera alguna de las bases de este sorteo.
- Si renunciase al premio.
- Si no se le pudiese localizar en los datos facilitados en la promoción en un plazo máximo de 3 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

MIQUEL se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas de sorteo a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

Asimismo MIQUEL se reserva el derecho de prolongar esta promoción por un periodo adicional.

En el caso de que los ganadores suplentes, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, no cumplieren las condiciones exigidas o no pudiesen ser localizados dentro

del plazo de 3 días, desde que se les comunique el mismo, el sorteo se declarará desierto.

SEXTA.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

MIQUEL quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación.

MIQUEL queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellos, y especialmente por actos externos de mala fe.

MIQUEL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

MIQUEL, por su parte, quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier incumplimiento de las Bases por parte de los establecimientos adheridos a esta promoción.

SEPTIMA.- CAMBIO DE PREMIOS

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Cada ganador sólo tendrá derecho al premio ofrecido según las presentes Bases, no siendo posible obtener contraprestación económica o cambio alguno por su renuncia.

OCTAVA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Se informa al usuario de que en el caso que resulte ganador del sorteo de uno de los 6 Iphone 6S Plus, se comprobará previamente que el premio se ha obtenido lícitamente y conforme a las presentes Bases. MIQUEL contactará con el ganador por teléfono o email y una vez aceptado el premio por éste publicará su nombre en la microsite www.sumasonrisas.com y en la web www.sumasupermercados.es.

La presente promoción no es acumulable con ninguna otra existente de MIQUEL.

El período de reclamación de los premios finalizará un mes después de la fecha de publicación de los ganadores de la presente promoción.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el presente sorteo los empleados de MIQUEL, los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado; los titulares y empleados de las empresas, empresarios adheridos y realizadoras del sorteo, así como los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado. Tampoco podrán participar las

personas jurídicas o entes sin personalidad, las personas incapacitadas, los menores de 18 años.

La participación se limitará a un máximo de 28 participaciones por persona y se eliminarán del sorteo el resto de participaciones que superen esta cantidad.

DECIMA.- FISCALIDAD

A los premios del presente sorteo les serán de aplicación la Ley por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y su Reglamento así como el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado y la Orden por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias y; demás disposiciones concordantes y vigentes, dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil MIQUEL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DÉCIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases disponibles en cualquier supermercado "SUMA" adherido a la promoción, así como en el depósito correspondiente ante el Notario de Figueres o dispuestas en la microsite www.sumasonrisas.com y en la web www.sumasupermercados.es y; de acuerdo con ellas los participantes aceptan igualmente el criterio de MIQUEL en cuanto la interpretación de dichas bases y la resolución de cualquier conflicto derivado del sorteo.

DECIMOSEGUNDA.- FRAUDE

En el caso de que MIQUEL o cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su participación técnica para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, MIQUEL y cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción se reservan el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMOTERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, usted presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que en caso de que participe en el sorteo de un Iphone 6S Plus los datos que nos facilite sean incorporados en un fichero de titularidad de MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U. o, en el caso de que el domicilio del participante esté en Canarias, a un fichero de responsabilidad de MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP CM CANARIAS, S.L.U., con domicilio respectivamente en el Polígono "Empordà Internacional", C/ Germans Miquel, s/n, 17649-Vilamalla (Girona) y en el Polígono Industrial Las Majoreras, C/ La Caleta, 2

35259-Ingenio (Las Palmas) y sean tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción, su participación y entrega de premios, en caso de ser premiado.

Se informa al usuario de que en el caso que resulte ganador del sorteo de un Iphone 6S Plus MIQUEL contactará con el ganador y una vez aceptado el premio por éste, sus datos que sean necesarios, serán comunicados a aquellas entidades contratadas por MIQUEL para la organización y entrega del premio, así como otras entidades implicadas en la gestión del premio.

Asimismo presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco, para que MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP, S.A.U. y, en su caso, MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP CM CANARIAS, puedan comunicar sus datos a otras empresas del GRUPO MIQUEL que prestan sus servicios en diferentes áreas de negocio de distribución: Cash&Carry, Supermercados, Franquicias, Línea Mayorista, Import/Export y Food Service (puede encontrar información sobre dichas empresas en <http://www.miquel.es>), con la finalidad de informarle sobre productos, servicios, iniciativas y promociones desarrollados por el GRUPO MIQUEL que puedan ser de su interés, a través de medios postales o electrónicos (entre otros, vía correo electrónico y/o teléfono móvil, SMS/MMS), u otras formas de comunicación a distancia.

Le recordamos que, conforme a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, usted podrá revocar su consentimiento a este respecto en cualquier momento, mediante comunicación dirigida a GRUPO MIQUEL a sac@miquel.es o mediante los enlaces facilitados a este respecto en las comunicaciones remitidas por MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP, S.A.U. y MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP CM CANARIAS, S.L.U. o las empresas del GRUPO MIQUEL.

Así mismo, le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dirigiendo un escrito a MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP, S.A.U. y MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP CM CANARIAS, S.L.U., a la atención del Departamento Jurídico o mediante correo electrónico a sac@miquel.es o al Servicio de Atención al Cliente MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP, S.A.U. y MIQUEL ALIMENTACIÓN GRUP CM CANARIAS, S.L.U., a las direcciones señaladas en la presente cláusula. Así mismo, deberá indicar el nombre, apellidos, dirección a efectos de notificaciones la petición en que se concreta la solicitud y adjuntar copia del DNI así como eventuales documentos acreditativos de la petición que se formula.

Recuerde, si no desea que sus datos sean tratados con los fines comerciales antes indicados, el interesado puede indicarlo antes de enviar el formulario en el apartado habilitado al efecto.

Para más información consulte a nuestro personal, nuestra página web <http://www.miquel.es>, o al Servicio de Atención al Cliente: tel. 900 300 097.

DECIMOCUARTA.- UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES

Mediante la aceptación de las presentes bases los participantes consienten expresamente que, en caso de que resulten ganadores del sorteo definido en estas bases, MIQUEL y/o a la empresa o empresario titular del establecimiento adherido donde haya sido premiado por la presente promoción, puedan proceder a la difusión y explotación de su nombre e imagen, incluida su voz, en cualquier medio de comunicación, incluido Internet (Redes sociales, páginas web...), en todo el mundo y sin límite de tiempo, de forma que MIQUEL pueda proceder a su más amplia explotación como material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.

DÉCIMOQUINTA.- RESPONSABILIDAD

Ni MIQUEL ni las empresas o empresarios titulares de los establecimientos adheridos no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo.

DÉCIMOSEXTA.- MODIFICACIÓN

MIQUEL se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMOSÉPTIMA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción serán protocolizadas ante Notario así como serán puestas a disposición de los clientes en los establecimientos adheridos participantes. Además estarán colgadas tanto en la microsite www.sumasonrisas.com como en la web corporativa www.sumasupermercados.es.

DECIMOCTAVA.- TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL SAC 900 300 097

Los participantes en la promoción podrán llamar al teléfono de información de MIQUEL o dirigirse al correo sac@miquel.es, para aclarar sus dudas referentes a la promoción. El horario de atención es de lunes a viernes de 6:00h a 22:00h y, sábados de 8:00h a 14:00h.